



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ALEX FELIPE
RODRIGUEZ RETAMAL**

DECRETO ALCALDICIO N° **232**

Chillán Viejo, **20 ENF 2017**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 213528 del 17 de Enero de 2017, Patente Profesional Ingeniero en Construcción.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ALEX FELIPE RODRIGUEZ RETAMAL	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Julia Hernández Guíñez N° 134 Villa Altos de Santa Rita, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Patente Profesional de Ingeniero en Construcción	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16.01.2017 N° 742142	
Declaración Jurada	\$ 1.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	-----
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

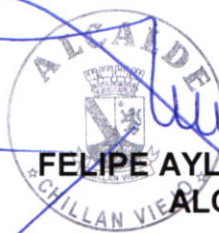
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

O/S/vbs.-

Distribución:

- Sr. Alex Rodriguez Retamal
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretario Municipal (SM)